

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**AREA DE RECURSOS HUMANOS**

**MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios.**  
**Monte Patria, 19 de octubre de 2015.**

**VISTOS:**

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Fondo de Apoyo a la Educación Pública Año 2015.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**DECRETO ALCALDICIO N° 11594.- /**

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, para realizar el trabajo de:

- Entrevistas, Evaluaciones e Informes psicológicos para certificados de Idoneidad Psicológica a Asistentes de la Educación, para dar cumplimiento a las normativas vigentes, con un total de 33 Evaluaciones e informes.
- Desde el 20 de agosto de 2015 al 10 de septiembre de 2015, a la Señorita:

Nombre	Rut	Imputación
<b><u>PAOLA XIMENA ARDILES CASTRO</u></b>	N° [REDACTED]	- FAEP Año 2015 AG 1-18.3 - 21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.**

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apto.

ALCALDE